

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado. 110014003016 2022 0914 00
Demandante: GUILLERMO SANCHEZ ROJAS Y OTRO.
Demandado: PARCELACION EL DIAMANTE LTDA EN LIQUIDACION.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1. NEGAR POR IMPROCEDENTE la fijación fecha para diligencia de inspección judicial, toda vez, que se encuentra pendiente la notificación de la demandada, y se realice el respectivo emplazamiento.

2.-ORDENAR el emplazamiento de la demandada **PARCELACION EL DIAMANTE LTDA EN LIQUIDACION** (art 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 59 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **412644b40dea50f4b6ed6b124544070e052c1e1d4473c753ae1422e1ee950411**

Documento generado en 06/03/2024 10:13:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>